



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2017  
Y SU ACUMULADA 81/2017**

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS  
POTOSÍ**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente citado al rubro. Conste.)

Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal de los autos, **toda vez que se reincorporó a sus actividades el Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de presidencia de dos de enero pasado, **devuélvase el expediente al citado Ministro para que continúe con el trámite correspondiente.**

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN